



Aut

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial
Plaza de San Andrés, 2
41003 - SEVILLA

VISTO el Expediente: SE/232/93, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaverde del Río, promovido por el propio Ayuntamiento.

VISTOS el Real Decreto 58/1987 de 25 de Febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Real Decreto Legislativo de 26 de Junio de 1.992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y demás legislación aplicable.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17/12/93 acordó aprobar del nuevo proyecto refundido que subsana las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 01/10/93, introduciendo asimismo algunas modificaciones derivadas de la nueva exposición a información pública.

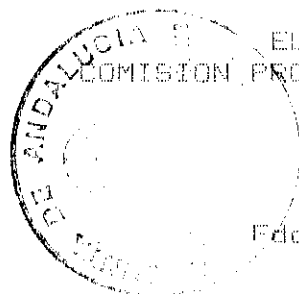
CONSIDERANDO que, subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 01/10/93, y entendiéndose ajustadas a la legislación urbanística las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de fecha 17/12/93, procede otorgar la aprobación definitiva al proyecto urbanístico de referencia.

De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día veintiuno de diciembre de 1.993, por unanimidad, ha

R E S U E L T O :

"APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaverde del Río, aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 17/12/93, tal como establece el Artº 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana."

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.



EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE SEVILLA,

Edo.: Manuel Vieira Díaz.